MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2695 /

TEMUCO, 29 SEP 2020

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 23/07/2019 que aprueba las Políticas Administrativas de la Municipalidad de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.999 del 22/06/2016 que pone término anticipado al contrato de "Concesión, Instalación, Mantención y Explotación Publicitaria de Refugios Peatonales".-

5.- El Correo Electrónico de fecha 21/07/2017 de don Jaime Holas Veliz, informa que el cobro de la garantía fue para pagar multas y deudas por termino anticipado de contrato.

6.- La Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, existe la necesidad de liquidar la deuda de Andersen Publicidad S.A. por haberse hecho exigible la boleta de garantía N° 0394764 por valor de $ 11.532.300.- por incumplimiento de contrato, cuyo valor fue ingresado en la cuenta Otras Obligaciones Financieras, retenida en cuenta 2140901008002 a nombre de Andersen Publicidad S.A., por el monto antes señalado.

2111128

DECRETO

1.- Regularícese el pago de la deuda de Andersen Publicidad S.A. con cargo a la cuenta Otras Obligaciones Financieras por la suma de $ 11.532.300.- desglosado de la siguiente forma:

2.- Rebájese de los registros presupuestarios del municipio, la siguiente cuenta por el monto señalado.

Cuenta	concepto	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
2140999	Otras Obligaciones Financieras	4993648	14/07/2016	31/07/2016	11.532.300
	TOTAL				**11.532.300**

3.- El Departamento de Tesorería procederá a abonar el pago de los giros por los montos que se indican a continuacion:

Cuenta	concepto	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301003003003	Propag. No Clasificada	4887137	01/04/2016	31/12/2012	2.022.652
1150301003003003	Propag. No Clasificada	4887147	01/04/2016	31/07/2012	647.725
1150301003003003	Propag. No Clasificada	4887158	01/04/2016	31/01/2013	1.904.238
1150301003003003	Propag. No Clasificada	4887172	01/04/2016	31/01/2014	1.670.148
1150301003003003	Propag. No Clasificada	4887182	01/04/2016	31/01/2014	286.810
1150301003003003	Propag. No Clasificada	4887192	01/04/2016	31/01/2015	1.938726
1150301003003003	Propag. No Clasificada	4887197	01/04/2016	31/07/2015	536.700
1150301003003003	Propag. No Clasificada	4887199	01/04/2016	31/01/2016	2.445.552
1151210008	Propag. No Clasificada	4849443	12/02/2016	31/12/2016	79.749
	TOTAL				**11.532.300**

4.- El Departamento de Contabilidad realizará los ajustes en los registros contables del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/ /HAA/lcv
C.C. Oficina de Partes
Dirección de Adm. Y Finanzas
Dirección de Transito
Dirección de Asesores Jurídica
Tesorería Municipal
Rentas y Patentes